

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

0 1 JUL 2019

CONCON,

DECRETO: N°

1687

VISTOS

- A.- La necesidad de crear espacios de esparcimientos recreativos para la comunidad.
- B.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.- La necesidad de adquirir implementos deportivos para los talleres Municipales.
- D.- Oficio N° 491 con fecha 15 de marzo de 2019 que solicita la compra de implementos deportivos para los talleres Municipales.
- E.- Decreto N° 765 que autoriza la licitación de los materiales deportivos y aprueba las bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas de la misma.
- F.- Comprobante de adjudicación de la licitación N° 2594-20-L119.
- G.- Decreto de compra N°1058 con fecha 18 de abril de 2019.
- H.- Orden de Compra N° 2594-485-SE19.

CONSIDERANDO: que el oferente señala en el anexo N° 6 de la licitación que entregará los productos en un día a contar de la fecha de adjudicación de esta, lo que no fue cumplido. Además, en fecha posterior a lo ofertado realiza una entrega parcial, sin recepción municipal de los implementos, además, no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

DECRETO:

1.- **CANCELESE** la Orden de Compra N°2594-485-SE19 por incumplimiento del proveedor al realizar la entrega de los productos, como lo indican las Bases Administrativas en el Artículo 18, punto 2, "Incumplimiento grave de las obligaciones del oferente" y el punto 5 "Los bienes entregados por el proveedor son totalmente distintos a los solicitados por el Municipio".

2.- **ANULESE** la obligación en el presupuesto de la Oficina Municipal de Deporte en la cuenta 22-04-002-001-000, denominado textos y materiales de enseñanza.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLEG/AMC/esc
DISTRIBUCION

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. DAF
- 4. DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado